

Acelera la transformación digital de tu PYME



Ley Crea y Crece

(Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas)

Es una de las reformas estrella del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** para ayudar en el impulso a las pequeñas y medianas empresas de España.

Incluye una serie de reformas para impulsar el emprendimiento y fomentar la mejora y evolución de las empresas existentes.

Lucha contra la morosidad, reducción del papeleo y trámites legales, posibilidad para constituir una empresa con un solo euro, desde casa y en menos de diez días...

¡¡¡Tanto si gestionas una empresa como si estás pensando en hacerlo, conocer bien esta ley te interesa!!!

Principales Objetivos



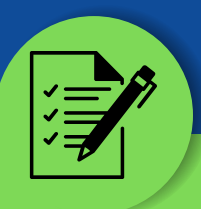
Facilitar la creación de empresas

Rebajando los costes para emprendedores y facilitando una forma rápida, ágil y telemática que permite acortar los plazos necesarios para crear una empresa.



Promover nuevos instrumentos de financiación empresarial

Fomentando métodos alternativos como el crowdfunding o ampliando las posibilidades del capital de riesgo.



Simplificar los trámites legales

Permitiendo operar sin licencia y fomentando la cooperación entre distintas administraciones públicas



Luchar contra la morosidad

Instaurando el uso de la factura electrónica y sancionando a las empresas que incumplan los plazos de pago

¿Qué plazo tienes para aplicar la Ley Crea y Crece?

Desde su entrada en vigor, el 10 de noviembre, tienes un año si facturas más de 8 millones de euros, o dos años si facturas menos de 8 millones de euros.

Acelera la transformación digital de tu PYME



Ley Crea y Crece

(Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas)

Principales Medidas



Crea tu empresa desde casa y en menos de 10 días

Los procesos de constitución serán más rápidos, ágiles y telemáticos. Todos los pasos se podrán hacer a través de la web del CIRCE.



Capital mínimo, 1€

Se elimina el requisito de contar con 3.000€ como capital mínimo y permite constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada con un euro.



Facturar electrónicamente es obligatorio

Todas las operaciones entre empresas y autónomos tendrán que realizarse mediante facturas electrónicas.



Notario asegurado

Todos los notarios deben estar disponibles en la Agencia Electrónica Notarial y no pueden rechazar ningún trámite de constitución de pymes iniciados a través del CIRCE.



Sanciones para los morosos

Las empresas morosas no pueden acceder a las subvenciones públicas ni a colaborar en operaciones con empresas públicas.



Creación del Observatorio Estatal de la Morosidad Privada

Un organismo para favorecer un seguimiento más eficaz del incumplimiento de pagos.



Operar sin licencia

Se amplían el número de actividades económicas que no requieren licencia para operar.



Más cooperación entre administradores

Se modifica la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para favorecer la cooperación entre Administraciones Públicas.



Más instrumentos de financiación

Se puede recurrir al crowdfunding o los fondos de deuda para financiarse en caso de endeudamiento.